

## **Prórroga de los ERTE por fuerza mayor derivados del Covid-19 hasta el 30 de junio**

El BOE del 13 de mayo publica el **Real Decreto-Ley 18/2020 , de medidas sociales en defensa de empleo**

- Que recoge la prórroga de los ERTE provocados por la pandemia de Covid -19 hasta el 30 de junio. Una Comisión Tripartita estudiará su prolongación más allá de esa fecha.
- El Real Decreto crea una nueva figura: los ERTE de fuerza mayor parcial, que permitirá recuperar parte de la plantilla mientras otra parte sigue suspendida. Los empresarios seguirán teniendo exoneración de las cotizaciones para ambos grupos de empleados:
  - Para los empleados que vuelvan al trabajo en empresas con una plantilla inferior a 50 personas, la exención de cotizaciones será del 85 % en mayo y del 70 % en junio.
  - En las empresas de más de 50 trabajadores, las exenciones serán del 60% en mayo y del 45 % en junio. Se crean dos cláusulas de excepción para que las empresas puedan acogerse a esta prórroga: no podrán hacerlo las que tengan su sede en paraísos fiscales y las sociedades que lo hagan no podrán pagar dividendos ni repartir beneficios en el ejercicio fiscal.